

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.819.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 24-9-1986, sobre IGTE.-653-E (3449).
- 29.821.-CONSTRUCCIONES PINILLA, S. L., contra resolución del TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-661-E (3457).
- 29.823.-CONSTRUCCIONES PINILLA, S. L., contra resolución del TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-654-E (3450).
- 29.825.-CONSTRUCCIONES PINILLA, S. L., contra resolución del TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-655-E (3451).
- 29.827.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 24-9-1986, sobre IGTE.-662-E (3458).
- 29.829.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 24-9-1986, sobre IGTE.-651-E (3447).
- 29.831.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 8-10-1986, sobre IGTE.-660-E (3456).
- 29.833.-NCR ESPAÑA, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 23-9-1987, sobre aplicación de partida arancelaria.-650-E (3446).
- 29.835.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 12-11-1986, sobre IGTE.-652-E (3448).
- 29.837.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-667-E (3463).
- 29.839.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-668-E (3464).
- 29.841.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-659-E (3455).
- 29.845.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-669-E (3465).
- 29.847.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-658-E (3454).
- 29.849.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-663-E (3459).
- 29.851.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-657-E (3453).
- 29.853.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-664-E (3460).
- 29.854.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-670-E (3466).
- 29.855.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-665-E (3461).
- 29.857.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-666-E (3462).
- 29.859.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-628-E (3424).
- 29.861.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-656-E (3452).
- 29.863.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-644-E (3440).
- 29.864.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-639-E (3435).
- 29.865.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-643-E (3439).
- 29.866.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-673-E (3469).
- 29.867.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-633-E (3429).
- 29.868.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-675-E (3471).
- 29.869.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-645-E (3441).
- 29.870.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-638-E (3434).
- 29.871.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-634-E (3430).
- 29.872.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-674-E (3470).
- 29.873.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987 sobre IGTE.-640-E (3436).
- 29.875.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987 sobre IGTE.-641-E (3437).
- 29.877.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986 sobre IGTE.-635-E (3431).
- 29.883.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986 sobre IGTE.-647-E (3443).
- 29.885.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987 sobre IGTE.-646-E (3442).
- 29.887.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987 sobre IGTE.-630-E (3426).
- 29.889.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987 sobre IGTE.-636-E (3432).
- 29.891.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986 sobre IGTE.-631-E (3427).
- 29.893.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987 sobre IGTE.-642-E (3438).
- 29.895.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986 sobre IGTE.-649-E (3445).
- 29.897.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8 de octubre de 1986 sobre IGTE.-632-E (3428).
- 29.899.-TRANSFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26 de mayo de 1987 sobre liquidación por derechos reguladores de Aduanas.-648-E (3444).
- 29.972.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29 de octubre de 1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-672-E (3468).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.902.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-690-E (3485).
- 29.903.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-720-E (3514).
- 29.905.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-715-E (3509).
- 29.907.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-729-E (3523).
- 29.909.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-734-E (3528).
- 29.911.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-730-E (3524).
- 29.913.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-732-E (3526).
- 29.915.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-733-E (3527).
- 29.917.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-731-E (3525).
- 29.918.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-688-E (3483).
- 29.919.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-714-E (3508).
- 29.921.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-726-E (3520).
- 29.923.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-699-E (3494).
- 29.924.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-693-E (3488).
- 29.925.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-698-E (3493).
- 29.927.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-725-E (3519).
- 29.929.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-697-E (3492).
- 29.930.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-692-E (3487).
- 29.931.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-728-E (3522).
- 29.933.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-696-E (3491).
- 29.934.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-691-E (3486).
- 29.935.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, y DRAGOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-695-E (3490).
- 29.937.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-713-E (3507).
- 29.939.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-719-E (3513).
- 29.941.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-712-E (3566).
- 29.942.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-683-E (3478).
- 29.943.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-718-E (3512).
- 29.944.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-687-E (3482).
- 29.945.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-717-E (3511).
- 29.946.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-682-E (3477).
- 29.947.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-711-E (3505).
- 29.948.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-680-E (3476).
- 29.949.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-716-E (3510).
- 29.950.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-679-E (3475).
- 29.951.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de fecha 8-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-710-E (3504).
- 29.952.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-678-E (3474).
- 29.953.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-700-E (3495).
- 29.954.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-686-E (3481).
- 29.955.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-709-E (3503).
- 29.956.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-677-E (3473).
- 29.957.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-724-E (3518).
- 29.958.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-676-E (3472).
- 29.959.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-708-E (3502).
- 29.960.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-685-E (3480).
- 29.961.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-723-E (3517).
- 29.962.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-689-E (3484).
- 29.963.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-707-E (3501).
- 29.964.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-684-E (3479).
- 29.965.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-706-E (3500).
- 29.966.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-701-E (3496).
- 29.967.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-722-E (3516).

- 29.968.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-702-E (3497).
- 25.969.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-705-E (3499).
- 29.970.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-704-E (3498).
- 29.971.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-721-E (3515).
- 29.973.-REPSOL PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-9-1987, sobre indemnización por motivo de siniestro por inundaciones.-694-E (3489).
- 29.975.-ALUMINIO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-727-E (3521).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.083.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-839-E (3660).
- 200.085.-EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA (PECSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-840-E (3661).
- 200.087.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-841-E (3662).
- 200.089.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-842-E (3663).
- 200.091.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-843-E (3664).

- 200.093.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-6-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-844-E (3665).
- 200.095.-Don JOSE LUIS SEGISMON DE PLANDOLIT contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-10-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-845-E (3666).
- 200.097.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 21-1 y 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-846-E (3667).
- 200.099.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-847-E (3668).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.272.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-904-E (3745).
- 200.274.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-906-E (3747).
- 200.276.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 28-1-1987, 12-11-1986 y 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-905-E (3746).
- 200.278.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 21-1-1987 y 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-908-E (3749).
- 200.280.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-924-E (3765).
- 200.282.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 21-1-1987, 12-11-1986, 26-2-1987 y 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-907-E (3748).
- 200.284.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986, 24-9-1986, 5-2-1987 y 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-912-E (3753).

- 200.286.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-925-E (3766).
- 200.288.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986, 26-2-1987, 12-11-1987, 11-3-1987 y 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-926-E (3767).
- 200.290.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 5-2-1987 y 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-913-E (3754).
- 200.292.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-909-E (3750).
- 200.294.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 26-2-1987, 29-10-1986, 5-2-1987 y 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-914-E (3755).
- 200.296.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-928-E (3769).
- 200.298.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-911-E (3752).
- 200.300.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-923-E (3764).
- 200.316.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-927-E (3768).
- 200.318.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-910-E (3751).
- 200.320.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-915-E (3756).
- 200.322.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-918-E (3759).
- 200.324.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-916-E (3757).
- 200.326.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-919-E (3760).
- 200.328.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-920-E (3761).

- 200.330.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-921-E (3762).
- 200.332.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-922-E (3763).
- 200.334.-CLINICA INMACULADA CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal.-917-E (3758).
- 200.304.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-929-E (3687).
- 200.306.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-934-E (3692).
- 200.308.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-933-E (3691).
- 200.310.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-931-E (3689).
- 200.310.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-932-E (3690).
- 200.314.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de mayo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-930-E (3688).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.344.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-940-E (3698).
- 200.354.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-939-E (3697).
- 200.364.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 21-5-1987 y 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-938-E (3696).

- 200.368.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 21-1-1987 y 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-942-E (3700).
- 200.370.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-941-E (3699).
- 200.372.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-943-E (3701).
- 200.374.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-937-E (3695).
- 200.378.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-949-E (3770).
- 200.380.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-936-E (3694).
- 200.382.-LAING, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-948-E (3706).
- 200.384.-LAING, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-935-E (3693).
- 200.386.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-947-E (3705).
- 200.388.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA (AUXINI, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-946-E (3704).
- 200.390.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA (AUXINI, S. A.), contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 4-6-1986 y 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-945-E (3703).
- 200.392.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-944-E (3702).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.418.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-975-E (4059).
- 200.420.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fechas 8-10-1986 y 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-977-E (4061).

- 200.422.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-973-E (4057).
- 200.424.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 21-5-1987, 29-10-1986 y 19-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-965-E (4049).
- 200.426.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 8-10-1986 y 2-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-964-E (4048).
- 200.428.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-968-E (4052).
- 200.430.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-969-E (4053).
- 200.432.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-979-E (4063).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTANCIO VILLACE BAJO, RAFAEL MIGUEL PORTELA, CIPRIANO MUÑOZ MARTIN, MIGUEL POLO SIMON y CLAUDIO ALONSO DEL CAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351/1986, contra acuerdo de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y acuerdo de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.055-E (4193).

Que por JUAN AGUADO AGUADO, ARSENIO ALVAREZ GONZALEZ, JESUS ALVARO RABANILLOS, SEBASTIAN BLANCO CASTELLANOS y FELICISIMO GIRALDA CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.352/1986, contra acuerdo de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y acuerdo de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.054-E (4192).

Que por RAFAEL BLANCO MARTON, FELIX CANTALAPIEDRA GUTIERREZ, LOPE CASASOLA GARCIA, FERNANDO GONZALEZ CAAMAÑO y JULIAN GUTIERREZ BRISO MONTIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.375/1986, contra acuerdo de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y acuerdo de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1988.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado con fecha 5 de diciembre del presente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.208/1987, a instancia de don Ricardo López Domínguez, contra don Miguel Sanz Reina, «Auto Escuela las Canteras», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por don Ricardo López Domínguez contra el empresario don Miguel Sanz Reina sobre salarios y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de 248.571 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma e la Empresa Miguel Sanz Reina «Autoescuela las Canteras», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de diciembre de 1987.—El Secretario, Jesús A. Mancha Cadenas.—1.776-E (6561).

MADRID

Edicto

Cédula de notificación. Ejec. número 177/1987.

En los autos número 1.196/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de don Teodoro Valenciano Villalón, contra «Papeles Pintados Camarasa», en su titular don Miguel Camarasa Bellver, sobre despido, con fecha 16 de octubre de 1987 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Digo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada «Papeles Pintados Camarasa»,

suficientes para cubrir la cantidad de 1.895.082 pesetas en concepto de principal, más la de 190.000 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Ejecución Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Como se pide, oficiase al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Comunidad de Madrid para que retengan y pongan a disposición de esta Magistratura el depósito que obra en su poder a favor de la apremiada. Asimismo, exhortese a la Magistratura de Valencia que por turno le corresponda para que practiquen la diligencia ordenada.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.»

Y para que sirva de notificación a «Papeles Pintados Camarasa», en su titular don Miguel Camarasa Bellver, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 29 de enero de 1988.—El Secretario habilitado.—1.984-E (7588).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 343/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra la mercantil «Finca Terol, Sociedad Anónima», sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 21.674.314 pesetas de principal, más otras 2.475.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 11 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de

llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de abril a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores, en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo a las diez horas en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Lote 1. Una parcela de terreno, sector A, número 3, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», del término municipal de Tibi (Alicante), que tiene una extensión superficial de 8 áreas 64 centiáreas. Es la finca 4.465 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 277.000 pesetas.

Lote 2. Una parcela de terreno, número 4, sector A, en la misma urbanización que la anterior, con una superficie de 8 áreas 95 centiáreas. Es la finca 4.466 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 282.000 pesetas.

Lote 3. Una parcela de terreno, número 5, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas 42 centiáreas. Es la finca 4.467 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 268.000 pesetas.

Lote 4. Una parcela de terreno, número 6, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 44 centiáreas. Es la finca 4.468 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 295.000 pesetas.

Lote 5. Una parcela de terreno, número 7, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas 65 centiáreas. Es la finca 4.469 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 274.000 pesetas.

Lote 6. Una parcela de terreno, número 62, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 14 áreas 21 centiáreas. Es la finca 4.470 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 437.000 pesetas.

Lote 7. Una parcela de terreno, número 63, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 13 áreas 80 centiáreas. Es la finca 4.471 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 426.000 pesetas.

Lote 8. Una parcela de terreno, número 64, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 11 áreas 58 centiáreas. Es la finca 4.472 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 368.000 pesetas.

Lote 9. Una parcela de terreno, número 125, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 13 áreas. Es la finca 4.473 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 405.000 pesetas.

Lote 10. Una parcela de terreno, número 129 bis, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 50 centiáreas. Es la finca 4.474 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 296.000 pesetas.

Lote 11. Una parcela de terreno, número 207, sector A, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 7 áreas 60 centiáreas. Es la finca 4.475 del Registro de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 237.000 pesetas.

Lote 12. Una parcela de terreno, número 4, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 80 centiáreas. Es la finca 4.476 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 347.000 pesetas.

Lote 13. Una parcela de terreno, número 5, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 25 centiáreas. Es la finca 4.477 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 316.000 pesetas.

Lote 14. Una parcela de terreno, número 6, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 15 centiáreas. Es la finca 4.478 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 315.000 pesetas.

Lote 15. Una parcela de terreno, número 7, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 5 centiáreas. Es la finca 4.479 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 312.000 pesetas.

Lote 16. Una parcela de terreno, número 8, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 90 centiáreas. Es la finca 4.480 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 308.000 pesetas.

Lote 17. Una parcela de terreno, número 9, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 80 centiáreas. Es la finca 4.481 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 305.000 pesetas.

Lote 18. Una parcela de terreno, número 10, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas 90 centiáreas. Es la finca 4.482 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 281.000 pesetas.

Lote 19. Una parcela de terreno, número 17, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 11 áreas 16 centiáreas. Es la finca 4.483 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 357.000 pesetas.

Lote 20. Una parcela de terreno, número 28, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 11 áreas 25 centiáreas. Es la finca 4.484 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 358.000 pesetas.

Lote 21. Una parcela de terreno, número 29, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 11 áreas 97 centiáreas. Es la finca 4.485 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 378.000 pesetas.

Lote 22. Una parcela de terreno, número 30, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 11 áreas 5 centiáreas. Es la finca 4.486 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 354.000 pesetas.

Lote 23. Una parcela de terreno, número 31, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 30 centiáreas. Es la finca 4.487 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 292.000 pesetas.

Lote 24. Una parcela de terreno, número 32, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 12 centiáreas. Es la finca 4.488 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 313.000 pesetas.

Lote 25. Una parcela de terreno, número 36 bis, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 90 centiáreas. Es la finca 4.489 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 350.000 pesetas.

Lote 26. Una parcela de terreno, número 37, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 80 centiáreas. Es la finca 4.490 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 347.000 pesetas.

Lote 27. Una parcela de terreno, número 37 bis, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 95 centiáreas. Es la finca 4.491 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 351.000 pesetas.

Lote 28. Una parcela de terreno, número 54, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 40 centiáreas. Es la finca 4.495 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 320.000 pesetas.

Lote 29. Una parcela de terreno, número 60, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 8 centiáreas. Es la finca 4.496 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 286.000 pesetas.

Lote 30. Una parcela de terreno, número 61, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 62 centiáreas. Es la finca 4.497 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 301.000 pesetas.

Lote 31. Una parcela de terreno, número 62, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 50 centiáreas. Es la finca 4.498 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 296.000 pesetas.

Lote 32. Una parcela de terreno, número 63, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 84 centiáreas. Es la finca 4.499 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 348.000 pesetas.

Lote 33. Una parcela de terreno, número 64, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 11 áreas 15 centiáreas. Es la finca 4.500 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 355.000 pesetas.

Lote 34. Una parcela de terreno, número 65, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 10 áreas 45 centiáreas. Es la finca 4.501 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 322.000 pesetas.

Lote 35. Una parcela de terreno, número 66, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 90 centiáreas. Es la finca 4.502 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 308.000 pesetas.

Lote 36. Una parcela de terreno, número 67, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 10 centiáreas. Es la finca 4.503 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 286.000 pesetas.

Lote 37. Una parcela de terreno, número 92, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 63 centiáreas. Es la finca 4.504 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 301.000 pesetas.

Lote 38. Una parcela de terreno, número 112, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas. Es la finca 4.505 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 247.000 pesetas.

Lote 39. Una parcela de terreno, número 113, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas. Es la finca 4.506 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 247.000 pesetas.

Lote 40. Una parcela de terreno, número 114, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas 10 centiáreas. Es la finca 4.507 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 260.000 pesetas.

Lote 41. Una parcela de terreno, número 118, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 12 áreas 73 centiáreas. Es la finca 4.508 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 398.000 pesetas.

Lote 42. Una parcela de terreno, número 153, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas 70 centiáreas. Es la finca 4.509 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 275.000 pesetas.

Lote 43. Una parcela de terreno, número 154, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 6 centiáreas. Es la finca 4.510 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 286.000 pesetas.

Lote 44. Una parcela de terreno, número 163, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 8 áreas 75 centiáreas. Es la finca 4.511 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 277.000 pesetas.

Lote 45. Una parcela de terreno, número 164, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 10 centiáreas. Es la finca 4.512 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 286.000 pesetas.

Lote 46. Una parcela de terreno, número 165, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 25 centiáreas. Es la finca 4.513 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 290.000 pesetas.

Lote 47. Una parcela de terreno, número 167, sector F, en la misma urbanización que las anteriores, con una superficie de 9 áreas 60 centiáreas. Es la finca 4.514 del Registro de Jijona. Valorada a efectos de primera subasta en 299.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-1.042-C (7542).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avelló, en nombre y representación de la Sociedad «Asturiana de Aleaciones, Sociedad Anónima», en anagrama ALEASTUR, domiciliada en Avilés, polígono industrial de Maqua; por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Técnica Industrial Ibérica» y al Profesor mercantil y Titulado mercantil don Arturo Álvarez García y don Juan Manuel Fernández Bayón.

Avilés, 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.-El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.-971-C (6960).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Explotación Hote-

lera Expo, Sociedad Anónima», contra don Salvador Comas Pons, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de las dos quintas partes indivisibles de la finca en 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Dos quintas partes indivisibles de la finca rústica, Manso denominado Itchart, con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argenta, de la provincia de Barcelona. Consta de gran casa de labranza, con un algebe depósito de aguas junto a dicha casa, varias piezas de tierra unidas a la misma, las unas de regadío eventual y las otras de terreno inculto, con arbustos y cañaverales, midiendo dicha finca un perímetro de 4 hectáreas 43 áreas 5 centiáreas 65 decímetros y 52 centímetros cuadrados. La misma linda: Por oriente, con la riera de Argenta; por mediodía, con don Juan Puig Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por poniente, con la acequia del molino de don José Palau i Catalá, y por el norte, con las tierras de don Carlos Casany Violet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 2.255, folio 83, finca 299. Las dos quintas partes indivisibles de la finca en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—488-16 (7513).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742 de 1985, sección pd, se sigue

procedimiento ejecutivo (pieza separada de ejecución), a instancia de «Impexsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramentol, contra «Cimax, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Treinta y cuatro mil unidades cintas magnéticas de materia plástica sobre carretes a cassette para grabación y reproducción de la imagen y sonido, sin grabar, marca Maxell, distribuidas de la siguiente forma: 24.000 tipo E-180 (VHS Video) y 10.000 tipo L-750 (Beta Video).

Los bienes salen a licitación en dos lotes. La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 19.220.000 pesetas por el primer lote y de 8.300.000 pesetas por el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—487-16 (7512).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Edilic, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de abril de 1988, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 4.000.000 de pesetas la finca número 5 y la suma de 3.940.000 pesetas para la finca número 10, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de mayo de 1988, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de junio de 1988, a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Edilic, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda situada en la planta primera de la casa sita en esta villa, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso primero, puerta primera. Consta de varias dependencias y servicios. Mide 73,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 809, libro 310, folio 37, finca 14.382, inscripción segunda.

Finca número 10. Vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en esta villa, calle Arrabal de la Fuente, números 5 y 7, y señalada de piso segundo, puerta segunda. Consta de varias dependencias y servicios. Mide 69,90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 809, libro 310, folio 52, finca 14.392, inscripción segunda.

Barcelona, 14 de enero de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—923-A (7560).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.145/85 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Nebra Soler y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebra-

rán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número ciento veinte.-Piso segundo, segunda, de la escalera D, números 122-124 de la calle Vilamari, sito en su planta sexta. Forma parte del edificio situado en esta ciudad. Calle Valencia, 17 al 23, y Vilamari, 120 al 124. Mide una superficie de 81,50 metros cuadrados; y linda: Al frente, caja de escalera y departamento 121; derecha, entrando, patio y casa número 126 de la calle Vilamari; izquierda, departamento número 119; fondo, calle Vilamari; debajo, departamento número 117, y arriba, el 123. El valor asignado a la mitad indivisa de don José Nebra Soler es de 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-381-D (7518).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 623/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Martín Gálvez y Juana Díaz Barragán, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.400.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de mayo de 1988, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de junio de 1988, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Francisco Martín Gálvez y Juana Díaz Barragán, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 29 del plano general de la finca, en la heredad Manso Devesa, del término municipal de San Salvador de Guardiola, Cal Esteve, número 29, de figura irregular, de superficie 4.600 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalet de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 71, finca 2.027, inscripción cuarta. Valoración: 6.400.000 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-924-A (7561).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1080/1985, 2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Masatrigos, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.º, el día 23 de marzo a las doce horas de su mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar los gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 55, del plano de parcelación de la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Manresa al tomo 1.734, libro 32 de San Salvador de Guardiola, folio 70, finca número 1.018. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-921-A (7558).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1987, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de Justicia gratuita, contra Olimpia Alonso García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 27 de mayo siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento uno: Vivienda planta baja del inmueble sito en Garraf, término municipal de Sitges, con acceso solamente por la calle General Mola, hoy calle de la Falconera, número 7, de 75,60 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.072,

libro 223 de Sitges, folio 95, finca número 12.726, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú.

Dado en Barcelona, a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—914-A (7555).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 35/1988, a instancia de don Rogelio Ortas Cuevas, mayor de edad, separado, metalúrgico y con domicilio en Alemania, contra doña Angela Hidalgo Montijano, mayor de edad, separada y vecina de Córdoba, en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 28 de enero de 1988.—El Secretario.—471-3 (7497).

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el juicio ejecutivo, número 214/1985, a instancia de «Harineras Villamayor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Coarasa, contra Caja Filatélica Popular, plaza Francisc Maciá, número 4, quinto, Barcelona, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 10 de marzo de 1988; la segunda, el día 7 de abril de 1988, y la tercera, el día 4 de mayo de 1988 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera; que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Rústica: Finca en término municipal de Elche, partida «Los Carrizales», con una superficie de 10 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.050, libro 605, folio 110 vuelto, finca 39.843. Valoración: 6.588.400 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genúa.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—1.039-C (7539).

LUCENA

Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lucena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Entidades «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Central, Sociedad Anónima»; representadas por el Procurador don Francisco Saravia Fernández de Villalta y defendidas por el Letrado don Luis Beato García, contra la Compañía mercantil «Franja, Sociedad Anónima», Francisco Salamanca Arévalo y don Jacinto Sánchez Morante, y sus respectivas esposas, doña Gloria María Mesa Arrebola y doña Araceli Muñoz Reyes, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, registrados al número 191/1985, y en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y con la antelación de veinte días, de la finca hipotecada, y que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca hipotecada, y que es objeto de venta en pública subasta, tiene la siguiente descripción:

«Urbana. Edificio industrial. Compuesta de dos naves contiguas, pero independientes, con entrada por un patio que da acceso al callejón del Huerto, al sitio de este nombre, ruedo y término de Lucena. Las dos naves, de una sola planta tejavana, ocupan una superficie de 1.960 metros cuadrados, correspondiendo a cada una de ellas la superficie de 980 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca, hasta el total de 2.408 metros y 29 decímetros cuadrados, está destinado a patios. Linda: Frente, callejón del Huerto; derecha, entrando, finca de don Francisco Cabello Breviatti; izquierda, con don Manuel Muñoz Luque, herederos de don Servando Frias, don Manuel Luna Parejo, doña Concepción y doña Rafaela de la Torre y de la Torre, doña Carmen Cuenca Burgos y don Francisco Gómez Lara, y por el fondo, con finca de don Bernardo Román de la Blanca.»

Segunda.—La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, para la primera; el día 14 de abril, y a la misma hora, para la segunda, y para la tercera y última, en su caso, el día 16 de mayo y hora de las diez de su mañana.

Tercera.—El tipo de subasta es el de 19.285.751 pesetas, importe del principal, intereses pactados al 12 por 100 anual, durante tres años, y presupuesto de costas y gastos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registradas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para instrucción de los licitadores.

Quinta.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Los licitadores se entiende aceptan como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar.

Séptima.—No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo de subasta señalado y

el correspondiente cuando se celebre la segunda o tercera.

Octava.—Las posturas podrán hacerse con carácter de ceder a terceros.

Novena.—Para lo no especialmente previsto, se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 29 de enero de 1988.—El Juez, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—463-3 (7489).

MADRID

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 17 de noviembre de 1987, y en el procedimiento de suspensión de pagos número 1.103/1986, de la Entidad «Concepción Carbajo, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, que es firme, y en el que se acuerda:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Concepción Carbajo, Sociedad Anónima», que se da por reproducido en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, hágase pública la presente resolución mediante edictos que se hagan públicos e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el excelentísimo señor Decano de los Registradores; participese, asimismo, mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se les comunicó el auto declarando a la deudora en suspensión de pagos y cesen los interventores judiciales doña Pilar Alvarez Laguna, don Javier Ramos Torre y don Narciso Postigo. Así lo mandó y firmó, doña Manuela Carmena Castrillo, ante mí.» Siguen firmas.

Y para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1987.—El Secretario.—1.040-C (7540).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 489/1985, a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mendieta Chillón y doña Manuela Lorente Casañez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de marzo de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial bajo, derecha, sito en la planta baja del edificio sin número de la calle de Corredera, de la villa de Iruela (Jaén). Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 48, finca número 6.906, inscripción 1.ª

2. Local comercial bajo, izquierda, sito en planta baja del mismo edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 49, finca número 6.707, inscripción 1.ª

3. Piso entreplanta del edificio en el mismo lugar. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 50, finca 6.908, inscripción 1.ª

4. Piso primero, derecha, en igual lugar. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 51, finca número 6.909.

5. Piso primero, izquierda, sito en igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 52, finca número 6.910, inscripción 1.ª

6. Piso segundo, derecha, sito en la segunda planta de igual edificio. Inscrita al tomo 600, libro 62, folio 53, finca número 6.911, inscripción 1.ª

7. Piso segundo, izquierda, sito en segunda planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 54, finca número 6.912, inscripción 1.ª

8. Piso tercero, derecha, sito en tercera planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 55, finca número 6.913, inscripción 1.ª

9. Piso tercero, izquierda, sito en tercera planta de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 56, finca número 6.914, inscripción 1.ª

10. Local comercial destinado a «horno de cocer pan», que ocupa la totalidad de la planta sótano del edificio marcado con el número 45 de la calle Corredera. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 40, finca número 6.899, inscripción 1.ª

11. Piso segundo, derecha, destinado a vivienda en la segunda planta del edificio sito en el número 45 de la calle de Corredera, de la villa de Iruela. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 43, finca número 6.902, inscripción 1.ª

12. Piso segundo, izquierda, destinado a vivienda de igual edificio. Inscrito al tomo 600, libro 62, folio 44, finca 6.903, inscripción 1.ª

13. Piso destinado a vivienda en planta tercera del edificio indicado. Inscrito en el tomo 600, libro 62, folio 45, finca número 6.904, inscripción 1.ª

Todas las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazoria.

Tipo pactado para esta subasta: En cuanto a las fincas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, la cantidad de 2.474.062 pesetas.

En cuanto a las fincas números 1 y 10, la suma de 1.365.000 pesetas.

En cuanto a las fincas números 3 y 13, la cantidad de 682.500 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-467-3 (7493).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 205/1985, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra don José Carrillo Nicolás, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.844.000 pesetas para la finca A, 6.536.000 para la finca B y 2.580.000 pesetas para la C, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de 16.383.000, 4.902.000 y 1.935.000 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 13 de junio de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Un edificio en la villa de Alcantarilla (Murcia), en la calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 275 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja o primera, dedicada a local comercial, y planta segunda o piso primero alto, en que se ubica una vivienda. La planta de sótano está dedicada a garaje y almacenamiento. La planta baja o primera constituye un local destinado a fines comerciales, y tiene una superficie construida de 243 metros 37 decímetros cuadrados. La planta segunda o piso primero alto constituye una vivienda, con acceso desde la calle de General Moscardó, a través del portal, la cual

tiene una superficie construida de 136 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al folio 90 del libro 150 de Alcantarilla, finca número 11.959, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

Finca B. Un edificio en la villa de Alcantarilla, en la calle General Moscardó, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta baja constituye un local dedicado a fines comerciales, que tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados. En la planta alta se ubican dos viviendas, una de tipo A, con una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y otra vivienda de tipo B, con una superficie construida de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al folio 199, libro 85 de Alcantarilla, finca número 6.588, inscripciones cuarta de dominio y quinta de hipoteca.

Finca C. En término de Mazarrón, diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de «Los Saladares» y «Cabezo de la Mot», solar que es parte de la parcela 516 del plano de ordenación de la bahía. Mide 130 metros cuadrados. Construida una superficie de 44 metros cuadrados, una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, destinadas a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 5 del tomo 1.278 del archivo, libro 309 del Ayuntamiento de Mazarrón, finca número 25.379, inscripciones primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Tipos para la subasta: Finca A, 21.844.000 pesetas; finca B, 6.536.000 pesetas, y finca C, 2.580.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario.-470-3 (7496).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 21 de abril de 1988, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca, y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 19 de mayo de 1988, a las nueve diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de junio de 1988, a las diez diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.211/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

1. Planta alta primera o local segundo destinado a vivienda, con una superficie de 153 metros cuadrados. Forma parte del edificio siguiente: Casa sita en término y casco de Guadalajara, calle del Generalísimo, número 11, compuesta de planta baja y sótano y tres plantas altas (finca registral 1.070, del tomo 1.755, libro 88).

Inscripción: Tomo 901, libro 120, folio 110, finca número 7.302, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Precio tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Local segundo, en planta de semisótano destinado a local de negocio, con superficie de 270 metros 50 decímetros cuadrados que rodea a la

zona de caja de escalera, cuartos de basura y de contadores y zona de depósitos de aguas. Forma parte de una casa en Guadalajara, al sitio denominado «Huerta de Santa Ana», en la calle de Santander, llamada «Conjunto Residencial Plaza de Bejanque» (inscrito al tomo 1.059 de la Sección Primera, libro 191, finca número 16.825).

Inscripción: Tomo 1.059 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad de Guadalajara, libro 191, folio 151, finca 16.833, inscripción primera. Precio tipo de primera subasta: 22.500.000 pesetas.

3. Local primero, comercial, en planta de semisótano, en una superficie de 470 metros 52 centímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Guadalajara al sitio denominado «Huerta de Santa Ana», en la calle de Santander, llamado «Conjunto Residencial Plaza de Bejanque» (inscrito al tomo 1.059 de la Sección Primera, libro 191, finca 16.827, folio 145, inscripción primera).

Inscripción: Tomo 1.059 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad de Guadalajara, libro 191, folio 211, finca 16.893, inscripción primera. Precio tipo de primera subasta: 22.500.000 pesetas.

4. Local comercial del bloque 11-B de la urbanización denominada «San Bartolomé», en término municipal de Alcalá de Henares, calle particular de los Molinos. Tiene una superficie aproximada de 238 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.336, folio 19 del libro 194, finca 13.134, inscripción primera.

Precio tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

5. Local comercial del bloque 11-A de la urbanización denominada «San Bartolomé», en término municipal de Alcalá de Henares, calle particular de los Molinos. Está situada en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de 247 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 3.045, libro 66 de Alcalá de Henares, finca número 5.485, inscripción primera.

Precio tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

6. Edificio o nave industrial al sitio de la Casilla del Ruido, término municipal de Guadalajara, construido sobre un solar edificable, de caber, según el título, 1 hectárea 4 áreas. Ocupa lo construido, en su parte principal, una superficie de 1.761 metros 75 centímetros de largo por 27 metros de anchura, se destina a almacenes y en parte, a oficinas y vivienda de guarda.

Inscripción: Tomo 899 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad de Guadalajara, libro 119, folio 59, finca 7.106, inscripción tercera.

Precio tipo de primera subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-1.023-C (7522).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 36/1986 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, contra don Antonio Espada Fernández y doña María Lobe Martínez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudi-

cación en debida forma por el demandante, el día 5 de mayo de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.-7. Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa número 73 de la avenida de Guadalajara, del bloque A, Madrid, Vicálvaro. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica; ocupa una superficie construida de 89 metros 16 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo de distribución y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.167, folio 81, finca 84.672, inscripción 2.^a

Tipo tasado: 5.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-466-3 (7492).

★

Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 1.188/1986, instados por «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (MAGILSA), mercantil dedicada a la construcción de obras por cuenta ajena, en cuyos autos, por resolución de la fecha, se ha declarado a dicha mercantil en estado de suspensión de pagos, con situación de insolvencia provisional, con un activo de 348.101.633,39 pesetas y un pasivo de 328.354.487,52.

En el mismo auto se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el

próximo día 22 de marzo de 1988, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo saber a los acreedores que podrán asistir personalmente o representados por persona con poder suficiente y que tienen a su disposición en Secretaría los documentos mencionados en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para hacer público el mencionado auto y la convocatoria, doy el presente en Madrid a 29 de enero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-La Secretaria.-464-3 (7490).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, a instancias de don Juan Martínez Navarro, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, con el número 15 de 1988, para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Navarro Sánchez, nacido en Pliego (Murcia), el día 12 de julio de 1869, hijo de don Lorenzo Navarro Belchí y de doña Ana María Sánchez Martínez, y que estuvo casado con doña María de la Presentación Hermosa Cerón, con la que contrajo matrimonio en Alhama de Murcia el día 21 de junio de 1895, siendo su último domicilio conocido en dicha localidad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», donde deberá aparecer por dos veces, con un intervalo de quince días entre ambas, expido el presente que firmo y sello en Murcia a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-1.038-C (7537).

1.^a 10-2-1988

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0860/1987, A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Antonio Colom Ferrá, en representación de Miguel Martorell Perelló, contra Antonio Amer González, María Ignacia González Mateu y Antonio Amer Muntaner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Rústica. Pieza de tierra secoano, sita en Lluchmayor, denominada «Binificat» de extensión 4 hectáreas 97 áreas 21 centiáreas, comprensiva de parte del lote número 1. Linda: por norte, con el camino de Binificat; por sur, con los lotes números 2 al 7, inclusive, y torrente; por este, con lote número 7 y camino de establecedores, y por oeste, con torrente y camino de establecedores. Inscrita al tomo 4.814, libro 657 de Lluchmayor, folio 10, finca 14.352.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Una.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Dos.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tres.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuatro.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cinco.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Seis.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Siete.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ocho.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—338-D (7516).

PLASENCIA

Edictos

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra «Tersan Española, Sociedad Anónima» de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de marzo de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 18 de abril de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 18 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Nave industrial.—Destinada a fábrica de abonos orgánicos de planta rectangular, junto a la estación de ferrocarril de esta ciudad de Plasencia, al sitio o paraje del Granado, de 70 metros de fondo en sentido perpendicular a la línea de la fachada, por 45 metros de ancho en sentido paralelo a la línea de fachada, con una superficie construida de 350 metros cuadrados. Toda esta nave es de planta baja, excepto una zona al fondo que aprovechando la misma altura de la nave general, se realizará una entreplanta, con objeto de ubicar en la parte baja los vestuarios del personal y obreros, un almacén y un laboratorio, emplazándose en la planta alta las oficinas generales de Administración. Esta zona ocupa una superficie de 10 metros por 15 metros y que figuran dentro de la nave general, la cual tiene una altura libre de 6 metros de suelo a unión de muros con cubierta de tejado. Adosado a la nave descrita existe otra en su parte izquierda al fondo de la misma de 15 metros de fachada por 25 metros de fondo, con una superficie de 365 metros cuadrados, que sumados a los 350 metros cuadrados de la nave principal, hacen una total superficie edificada de 3.525 metros cuadrados. En este cuerpo se alojan las calderas, sala de máquinas, maduradores y concentradores, maquinarias estas propias de la industria. Debido al volumen de alguna de las máquinas, la altura de este sector es de 14 metros. La restante superficie hasta la total del solar de 9.690 metros 75 decímetros cuadrados, quedan situados en su parte del frente, derecha, izquierda y fondo. Linda: Al frente, con la estación férrea; derecha, entrando, finca de don Eloy García Garzón; izquierda, calleja pública, y fondo, con viñas de Fernando Vaquero y Pablo Curto.

Con todos sus frutos, renta y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 28 de enero de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—915-A (7556).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Hercu», de Pasarón de la Vera, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar

la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de marzo de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 8 de abril de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 9 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 14.924.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Terreno al pago de Tejerillo.—Término municipal de Pasarón de la Vera, de cabida 59 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Antonio García Chico y finca de Román Sánchez Martín; este, finca de Román Sánchez Martín; oeste, la de Jesús López Fernández, y sur con camino de la Osa y finca de Jesús López Fernández. Dentro de esta finca existe en curso de edificación, y con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero técnico industrial don Jerónimo Gómez Rodulfo Barbero, un complejo industrial destinado a cerámica, transformación de arcilla, el cual consta de las siguientes edificaciones: A) Nave para horno, con una superficie de 350 metros cuadrados. B) Dos naves para secaderos, de 120 metros cuadrados cada una. C) Nave de fabricación, con una superficie de 128 metros cuadrados. D) Un transformador, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. La restante superficie hasta la total que ocupa la finca donde se encuentran enclavadas dichas edificaciones queda destinada para almacenamiento de materiales y viales. Título: Escritura de agrupación, compraventa y declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Plasencia don Anibal Gallego García el 14 de enero de 1983.

Registro: Tomo 535, libro 22, folio 179, finca 2.420, inscripciones primera y segunda, con todos sus frutos, renta y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 28 de enero de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—916-A (7557).

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en ese Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 256/87, a solicitud del Procurador señor Clavijo Gil, en representación de la Entidad mercantil «Esmainox, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sagunto, polígono industrial Sepes, parcelas 74-76, dedicado socialmente a la fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de perfiles y elementos metálicos para la construcción, y de cualesquiera artículos industriales de hierro, acero, aluminio y otros metales, así como actividades complementarias o conexas con las anteriores; la que ha sido admitida a trámite con esta fecha, quedando desde ahora intervenidas todas las operaciones del suspenso por los Interventores mercantiles don Vicente Andreu Fajardo y don Luis Latorre Fornes, y como Interventor acreedor La Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto.

Dado en Sagunto a 17 de septiembre de 1987.-El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-490-5 (7674).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 664 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado y la cual litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Emilio Cobo Lavín y doña Milagros Rivas Agudo, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Los Corrales de Buelna (Cantabria), en reclamación de un crédito hipotecario por importe de 7.088.348 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y en su caso tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describen al final.

Para el acto de la segunda subasta, se señala el día 6 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observan las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo próximo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Un edificio en Los Corrales de Buelna, sitio de «Nogalejas», debajo de la carretera que va de los Corrales a Collado, que consta de un semisótano, destinado a cuadra, y una planta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita al libro 82, folio 117, finca 10.471, inscripción primera. Hipotecada en la suma de 2.264.000 pesetas.

Otro edificio en el mismo sitio y próximo al anterior, destinado a cuadra, que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 82, folio 118, finca 10.472, inscripción primera. Precio de hipoteca de 3.208.000 pesetas.

Urbana.-En el pueblo de Los Corrales de Buelna, barrio de La Pontanilla, compuesta de un edificio de planta baja y piso principal, destinado a vivienda que mide 7 metros por su frente, al norte, por donde tiene la puerta principal, por 7 metros de fondo. Un terreno que rodea el edificio por todos sus vientos que juntamente con lo ocupado por el mismo mide 136 metros cuadrados. Inscrita al libro 65, folio 123, finca 7.866, inscripción tercera. Precio de hipoteca de 3.016.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-913-A (7554).

VALENCIA

Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, se siguen autos por extravío de letras de cambio números 16-88, instado por el Procurador señor Recuenco Gómez, en nombre y representación de las Sociedades «Ibelsa, Sociedad Anónima»; «Hijos de Alejandro Soler, Sociedad Anónima», y don Alejandro Soler Martínez, y por providencia dictada con esta fecha he acordado librar la presente, a fin de que el tenedor de tres letras de cambio clase sexta, número 0A2658146 de vencimiento 25 de marzo de 1984, por importe de 1.000.000 de pesetas; clase 4, número 0A1837379 de vencimiento 5 de marzo de 1984, por importe de 4.000.000 de pesetas, y por último, clase 4, número 0A1837379, vencimiento 25 de marzo de 1984, por importe de 4.000.000 de pesetas, pueda comparecer y formular la oposición, en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al tenedor de las letras libro la presente en Valencia a 12 de enero de 1988.-El Secretario.-1.037-C (7536).

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 0036/88, se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Entidad mercantil «Soriamar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Javier Roldán García, en la que por resolución del día de la fecha se ha tenido por solicitada dicha declaración de quiebra, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andrés Fajardo, vecino de Valencia, con domicilio en la

calle Martínez Cubells, número 1, y depositario a don José Luis Ramos Fortea, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Cuba, número 54.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, libro y firma el presente en Valencia a 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-491-5 (7675).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 357 de 1986, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra doña Elvira Margarita Fernández Tapias, vecina de Vigo, con domicilio en la calle Pi y Margall, 79, 2.^o, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.059.389 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a la ejecutada, y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1988, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de abril siguiente, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra I, de la 6.ª planta del edificio «Apart-3» designado con el número 152, de la avenida de García Barbón, de Vigo, situado donde se ubicó antes la Sociedad recreativa «Club de Campo». Mide 83,13 metros cuadrados y consta de salón-cocina, dos dormitorios, baño y dos terrazas, y tiene los siguientes linderos: Norte, fachada principal; sur, pasillo, y este, vivienda letra J, de la misma planta. La antigüedad del edificio es de unos seis años. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, con el número 49.147, al tomo 484 de Vigo, folio 86. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje y trastero señalada con el número 73, situada en el sótano primero a nivel de la calle anterior del edificio «Apart-3», designado con el número 152, de la avenida de García Barbón, de Vigo, y situado donde se ubicó antes la Sociedad recreativa «Club de Campo». Mide 14,85 metros cuadrados, de los que 11,25 metros cuadrados corresponden a garaje y 60 decímetros cuadrados a trastero, y tiene los siguientes linderos: Norte, vestíbulo; sur, pasillo de maniobra; este, plaza número 72, y oeste, escaleras de acceso al sótano superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, con el número 48.975, al tomo 481, de Vigo, folio 195. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de diciembre de 1987.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—392-D (7548).

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 228/1987, seguidos a instancia de doña Elia Muñoz Muñoz, doña Araceli Sánchez Jorcano, don José Antonio Molina Losa y don Jesús Javier Molina Losa, contra don Emilio Molina Manchón y doña María Losa Campos, vecinos de Sax, calle Gran Vía, 37; cuantía, 4.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1988, a las diez horas cuatro minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, en el pueblo de Sax, calle José Antonio, 24 de policía, compuesta de planta baja, sótano, corral, cuadra, pajar cubierto y huerto con puerta al callejón de Los Baños y desvanes; ocupa una superficie aproximada de 369 metros cuadrados, la parte edificada que está en estado ruinoso, y 760 metros 20 decímetros cuadrados a lo no edificado. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Joaquín Tora Gil, con cuadra de un panadeto de Sax y con el callejón de los Baños; izquierda, finca de doña Manuela Barrios Cifuentes; por la espalda, con la de don Bernardo Gil Blanco, y por el frente, con la calle de su situación, y con la casa de don Joaquín Torá Gil. Inscrición: Libro 101, folio 248, finca 6.827.

Valorada en escritura de hipoteca para subasta en 5.720.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—469-3 (7495).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 163/1984 se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de la comunidad de propietarios de las casas número 1 de la calle Manuel Iradier y número 3 del paseo de La Senda, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra «Entidad Ibérica de Seguros La Providencia, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

Piso planta baja, izquierda de la casa número 1 de la calle Manuel Iradier y número 3 del paseo de La Senda. Inscrito al tomo 3.584, libro 143, sección segunda, folio 166, finca 5.347, del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Tasado pericialmente en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª oficina 13), por primera vez, el día 7 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación

pericial; por segunda vez, en su caso, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y por tercera vez, en su caso, el día 9 de junio, próximo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—468-3 (7494).

XATIVA

Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 99/1986, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Bru y doña María Ferri Sancho, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 7.470.000 pesetas el total de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de abril, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 20 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana.-Vivienda en Xátiva, piso cuarto, puerta 12, en calle Cosmógrafo Ramirea, número 15. Superficie 80,92 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 355, libro 111 de Xátiva, folio 86, finca número 12.059, inscripción tercera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Rústica.-Tierra secano, sita en partida de Bisquert (Arcaetes), término de Genovés, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el tomo 54, libro 2, folio 183, finca número 217, inscripción tercera. Con un chalé sobre dicho terreno.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo, marca «Renault 7», matrícula V-1329-AC. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Talbot 150», matrícula V-3306-AV. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Máquina cortadora-embobinadora de papel higiénico con sus accesorios. Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 14 de enero de 1988.-La Juez, Ascensión Olmeda Fernández.-El Secretario.-465-3 (7491).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 242/1986, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados don Isidro López Castillo y doña María de los Angeles Lacarra Ovejas, calle Juan, número 11, y don Gerardo Lacarra Sanz, Alfaro (La Rioja), calle Burgo, número 34, tercero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el, digo, la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de marzo de 1988 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de abril de 1988 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de mayo de 1988 próximo inmediato y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta, marca «Ebro», matrícula LO-7907-E.

Valorada en 190.000 pesetas.

Propiedad de don Isidro López Castillo.-Mitad indivisa de la casa urbana, departamento 2, letra B, o local en la planta baja del edificio sito en la calle Protasio Rueda, número 15, de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 383, folio 21, finca 24.021.

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña María de los Angeles Lacarra Ovejas.-Mitad indivisa de la casa urbana, departamento 2, letra B, o local en la planta baja del edificio sito en la calle Protasio Rueda, número 15, de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 383, folio 21, finca 24.021.

Valor estimado: 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Gerardo Lacarra Sanz.-Urbana, departamento 5, o vivienda en la tercera planta de la casa sita en Alfaro, calle Burgo, número 30, de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 364, folio 198, finca 22.511.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.067-C (7644).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 893/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y siendo demandada doña Claudina Castello Carreras, con domicilio en avenida Diagonal, 491, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de una porción de terreno edificable en término de Sitges, llamado Cuadra de Garraf, en el que hay edificado una casa-chalet, de 2.007 metros cuadrados, que se forma por agrupación de las siguientes fincas: La número 2.522, libro 39 de Sitges y la número 3.313 del libro 55 de Sitges. Finca número 10.186.

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.066-C (7643).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 35/1987, promovidos a instancia de la «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima» (COFI-GASA), representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Fernández Castro, asistido del Letrado don Julio Aboy, contra don Gonzalo Alonso-Martínez Soriano y don Damián Sánchez Viejo, el primero actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a don Gonzalo Alonso-Martínez, para que dentro e improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en autos, personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y defendido de Letrado, contestando la demanda por escrito ante este Juzgado número 33, sito en la calle Arroyo Fontarrón, 53 (Moratalaz) y personado en autos el demandado, se le concederá el plazo de tres días hábiles para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Gonzalo Alonso-Martínez Soriano, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de enero de 1988.-El Secretario.-472-3 (7498).

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 2.524/1987, por lesiones de don Al Alexking, quien el pasado 7 de junio de 1987 sufrió lesiones de pronóstico leve al ser atropellado en la calle Arenal de esta ciudad por un vehículo cuyo conductor realizó señales acústicas y luminosas sin que el primero respondiese a las mismas, y encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 24 de diciembre de 1987 he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-1.891-E (7005).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 1.254/1986, por lesiones por imprudencia en el que figuran como denunciados don José Sánchez Vega y Moisés Cheni Plaza que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dichos denunciados a fin de que en el término de cinco días a contar al siguiente de la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle Fuego, número 30, a hacer uso de su derecho si les conviniere, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de enero de 1988.-La Secretaria.-2.117-E (7730).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos que figuran relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres, deberán comparecer, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sita en calle General Luque, sin número, Almería, a fin de responder a los cargos que se le formula por falta de inscripción para el servicio militar, haciéndoseles saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado o fuese habido, será clasificado prófugo, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145, 146 y 147 del Reglamento del Servicio Militar.

Ayuntamiento de Abila

López García, Apolo Enrique. 26-7-1969. Antonio y Enriqueta.
Ortiz Martínez, José Manuel. 18-12-1968. José y Carmen.

Ayuntamiento de Abruca

Vizcaino Martínez, Juan. 11-10-1968. Antonio y Ana.

Ayuntamiento de Adra

Alcalá López, Juan Rafael. 27-11-1969. Rafael y Victoria.
Alcázar Campoy, Fidel. 14-10-1969. José y Rosario.
Fernández Vargas, Miguel. 2-4-1969. Miguel y Josefa.
González Lorenzo, Juan Rafael. 3-12-1969. Manuel y Angeles.
Hernández Casas, Angel Mariano. 2-8-1969. Enrique y Adela.
Martín Reyes, Emilio. 6-12-1968. Emilio y Rosalía.
Martos Salmerón, Cosme Francisco. 14-10-1969. Manuel y María Isabel.

Ayuntamiento de Almería-1.^a

Aleator Zurado, Juan José. 24-10-1968. Juan José y Julia.
Aubert Aubert, Didier. 14-9-1968. Joseph y Stanis.
Balboa Hervas, Alfonso. 3-11-1969. Alfonso y Ana.
Benítez Rodríguez, José Antonio. 7-9-1968. José y Ana.
Benítez Rodríguez, Juan Carlos. 17-10-1968. Juan y Manuela.
Castro Rodríguez, Manuel. 5-10-1969. Bernardo y Luisa.
Cerdán Triviño, Antonio. 25-7-1969. Francisco y Antonia.
Cerezo Berrul, Francisco. 17-11-1969. José y Aquilina.
Cortés Cortés, Francisco Javier. 10-1-1969. Ramón y Carmen.
Cortés Gómez, Santiago. 17-8-1969. Agustín y Adela.
Criado Molina, Juan Antonio. 8-10-1969. Luis y Rosario.
Draqui Arberger, Robert. 10-12-1969. Larbi e Ingrid.
Else Kiaer, Marco. 18-9-1969. Parikh y Nielsen.
Fernández Amador, Ramón. 12-4-1969. Rafael y Enriqueta.
Fernández Moreno, Miguel Antonio. 18-5-1969. Antonio y Josefa.

Fernández Villena, Juan. 15-4-1969. Juan y María.
Franco Franco, Oscar Mariano. 24-1-1969. Paulino y María Rosario.
Fuentes Hernández, Francisco. 30-4-1969. Nicolás y Carmen.
García Mesa, Francisco José. 8-4-1969. José y María Manuela.
Gómez Navarro, Pedro José. 24-4-1969. Ginés y María Rosario.
Heredia Fernández, Juan. 6-5-1969. Juan y María José.
Hernández Montanari, Javier. 1-6-1969. José Luis y María Eulalia.
Heredia Garcés, Antonio. 22-11-1969. Antonio y Areceli.
Jiménez Capel, Juan Carlos. 28-11-1969. José y María del Carmen.
Jiménez González, Jesús Francisco. 9-10-1968. José y María del Carmen.
León Ruiz, Javier María. 1-8-1969. José María y Luisa.
López Figueredo, Diego. 11-7-1969. Juan y María Dolores.
López Gallardo, Manuel. 8-3-1969. Manuel y María Dolores.
López López, Juan José. 23-7-1969. Juan y Teresa.
López Provencio, Juan. 17-2-1969. Francisco y M. France.
López Rodríguez, Eloy. 23-10-1969. Serafín y María Pilar.
López Sánchez, Daniel. 20-6-1969. Juan y Francisca.
López Torres, Juan Manuel. 21-12-1969. Jesús y Julia.
Manzano Rodríguez, Jorge. 22-3-1969. Miguel y Esperanza.
Márquez Domínguez, Pablo. 9-2-1969. Pablo y María.
Martínez Sánchez, Pedro. 9-8-1969. Pedro y Rosa.
Martínez Suárez, Ernesto. 26-8-1969. José y Mercedes.
Morales Díaz, Jorge. 30-4-1969. José y Juana.
Moreno Moreno, Luis Basilio. 9-7-1969. Antonio y Manuela.
Neupavert Morales, Miguel Jorge. 15-10-1969. Desconocido y Josefa.
Ojeda García, José. 9-3-1969. José y Dolores.
Oliva Heredia, Raimundo. 22-6-1969. José y Elena.
Peña Andrés, Francisco Javier. 23-7-1969. Antonio y María Carmen.
Polo Torres, Juan Carlos. 16-9-1969. Juan y Pilar.
Quiroga García, Francisco Javier. 19-9-1969. Francisco y María Aurora.
Ramírez Sánchez, Mario. 7-3-1969. Mario e Isabel.
Requena Aguilera, José. 11-6-1969. José y Rosario.
Rodríguez Amador, Bernabé. 13-7-1969. Alfredo y Francisca.
Rodríguez Nieto, Antonio. 28-4-1969. Antonio e Isabel.
Ros Sánchez, Antonio. 31-1-1969. Juan y María del Carmen.
Santiago Santiago, José. 4-1-1969. Antón y Trinidad.
Seco Martínez, José María. 11-11-1969. José y Remedios.
Sumner Aristizábal, Wayne. 15-7-1969. Victor y Elvira.
Torres Infante, Marcos. 17-7-1969. Antonio y María.
Utrera Rodríguez, Andrés. 9-2-1969. José y Antonia.
Wandermer Sánchez, Francisco. 26-7-1969. Francisco e Inés.
Wbanet Benítez, Juan Alberto. 23-6-1969. Juan y Manuela.

Ayuntamiento de Almería-2.^a

Alcázar García, Luis. 13-7-1969. Luis y Carmen.

Baena Ortiz, José Francisco. 25-4-1969. José y Ana María.
Barrocas González, José. 12-4-1969. Cosme y María.
Bidón W., Jorge. 1-11-1968. Enrique y Nicole.
Blancs López, José Fabián. 6-9-1969. Sebastián y María del Carmen.
Carmona Sampedro, Jesús. 11-3-1969. Narciso y María Josefa.
Casto Cerezo, Andrés. 8-12-1969. Rafael y María.
Cazorla Gómez, Francisco José. 26-7-1969. Francisco y Antonia.
Cerezo Valverde, José Enrique. 19-10-1969. Alfonso y Antonia.
Cervilla Rodríguez, Diego Jesús. 7-4-1969. José y María.
César Peralta, Juan Francisco. 19-9-1969. Juan y María del Carmen.
Cortés Gómez, Juan José. 18-5-1969. Juan y Ana María.
Crespo Alcarria, Angel Manuel. 15-9-1968. Francisco y María.
Díaz Ayala, José Antonio. 7-1-1969. Antonio y Dolores.
Domínguez Ruiz, Francisco Manuel. 20-11-1969. Manuel y Rosa.
Díaz Pérez, Antonio. 29-7-1969. Antonio y Antonia.
Doña Nieto, Alfredo José. 10-7-1969. José y Carmen.
Elvira García, Juan Carlos. 6-5-1969. Juan y Matilde.
Escabia Moreno, José. 28-12-1968. José y Carmen.
Expósito Góngora, José Ignacio. 26-10-1969. Juan y Carmen.
Fernández Ortiz, Juan. 13-8-1969. Juan y María Luisa.
Fernández Quintana, Martín. 24-10-1968. Martín e Inés.
Flores de Pago, Miguel Angel. 18-4-1969. Francisco y Ana María.
Gálvez García, Francisco Javier. 28-5-1969. Cristóbal y Elisa.
García Díaz, Manuel Jesús. 30-12-1969. Rafael y Mónica.
García Martínez, Francisco Javier. 18-10-1968. Joaquín y Carmen.
García Muñoz, Miguel. 26-8-1969. Antonio y Rosa.
García Rubia, Francisco Javier. 20-4-1969. Santiago y Adela.
Garrido Martínez, Miguel Angel. 22-12-1968. Miguel y Eugenia.
Gómez Benítez, Manuel. 28-12-1968. Pedro y Remedios.
Gómez Fernández, Marcos. 15-9-1969. Mateo e Isabel.
Gómez Román, Santiago. 2-2-1969. José y Ana.
González Cortés, Manuel. 12-10-1968. Antonio y Carmen.
González López, Juan Pedro. 19-12-1968. José y Francisca.
González Sáez, Antonio Guillermo. 1-11-1969. Salvador e Isabel.
Guirado Vázquez, Antonio Javier. 30-8-1969. Antonio y María José.
Hernández Cervantes, José Francisco. 11-10-1968. Francisco y Ana.
Hernández Suárez, José. 16-9-1968. José y María del Carmen.
Ibáñez Díaz, Francisco. 30-12-1968. Francisco y Carmen.
Jiménez Rivera, Antonio. 10-7-1969. Antonio y Juana.
León Salvador, Agustín. 22-10-1969. Agustín y María.
Llobell Reyes, Juan Carlos. 17-9-1968. José y Dolores.
López García, José Manuel. 8-9-1969. José y María del Carmen.
López López, Miguel Angel. 3-11-1968. Joaquín y Antonia.
López Martínez, Francisco José. 6-10-1968. Francisco y María del Carmen.

López Ubeda, César. 21-12-1968. Antonio y Dolores.
 López Vela, Manuel. 8-3-1969. Manuel y Gracia.
 Magán Madinabitia, Héctor Leonardo. 15-6-1969. Leonardo y María Teresa.
 Magán Palomares, Francisco Alberto. 9-12-1969. Francisco y Juana.
 Maldonado Gutiérrez, Francisco Manuel. 11-3-1969. Francisco y Dolores.
 Mancera Mañero, Francisco Javier. 21-9-1968. Gabriel e Isabel.
 Martínez Carmona, Victorio Manuel. 11-4-1969. Victorio y María Josefa.
 Martínez González, José Miguel. 21-11-1969. Miguel y María del Carmen.
 Martínez López, Joaquín. 29-3-1969. Miguel y Virtudes.
 Martínez Ramos, Jesús Salvador. 7-4-1969. Francisco y Ana.
 Martínez Ruiz, Francisco. 10-1-1969. Juan y Remedios.
 Martos Partida, Carlos. 5-1-1969. José y Ana.
 Mejías Redondo, Rafael. 10-5-1969. Cristóbal y Ana.
 Merino Carmona, Juan Carlos. 9-6-1969. José y Encarnación.
 Miranda Abad, Antonio. 2-3-1969. José y María del Carmen.
 Moral Pérez, José Manuel. 17-9-1968. Miguel y Josefa.
 Morales Hernández, Salvador. 18-10-1968. Rafael y Joaquina.
 Mota López, Enrique José. 2-3-1969. Enrique y María Isabel.
 Moya del Aguila, José. 29-10-1969. José y Matilde.
 Nieto Torres, Juan. 27-4-1969. Bernardo y María.
 Nieto Viciano, Antonio. 17-11-1968. Antonio y Encarnación.
 Ocaña Buschold, José Miguel. 22-7-1969. José y Ursula.
 Oliva Gómez, José Manuel. 8-6-1969. José y María Salud.
 Osorio Milán, Juan José. 27-9-1968. Juan Antonio e Isabel.
 Padilla Navío, Juan Carlos. 29-1-1969. Juan y Carmen.
 Palacios Antón, Jesús. 31-12-1969. Gregorio y Josefa.
 Pérez López, Jesús. 30-12-1969. Juan y Remedios.
 Pérez Muñoz, Miguel Angel. 29-4-1969. Miguel y Ana.
 Pino González, Jesús. 13-11-1969. Jesús y María.
 Plaza González, Francisco Javier. 3-11-1969. Juan José y María del Carmen.
 Povedano de la Torre Bueno, Javier. 5-11-1969. Anastasio e Isela.
 Reischl García, José María. 19-7-1969. Ernst y Julia.
 Requena Requena, Juan Francisco. 26-2-1969. Juan José y Francisca.
 Rodríguez Belastegui, Pedro. 18-11-1969. Bernabé y Ana.
 Rodríguez Barranquero, José Miguel. 9-8-1969. Pedro y María.
 Rodríguez González, Manuel. 6-5-1969. José e Isabel.
 Roper Cortés, Juan Manuel. 17-6-1969. Juan y Francisca.
 Rual Blasco, Valentín. 6-6-1969. Valentín y María Pilar.
 Rubio Robles, Antonio. 23-9-1969. Juan y Angeles.
 Sánchez Amat, Manuel Miguel. 31-12-1969. Antonio y Pilar.
 Sánchez López, José Andrés. 17-9-1968. Miguel y María.
 Sánchez Romera, Manuel. 22-5-1969. Francisco y Angeles.
 Santiago Fernández, José Gaspar. 2-9-1968. Gaspar y Remedios.

Segura Ortigosa, José Ramón. 24-5-1969. Ramón y Remedios.
 Segura Ruiz, José Manuel. 7-12-1968. José y Ana María.
 Suárez Cazorla, Ramón Carmelo. 11-7-1969. Ramón y Nieves.
 Tortosa López, José. 19-7-1969. José Luis y Julia.
 Uroz Pérez, Juan José. 16-6-1969. Juan y María Dolores.
 Valverde Hernández, José Antonio. 10-7-1969. Antonio y Ana María.
 Vargas Galdeano, Juan Antonio. 24-9-1968. Antonio y María del Carmen.
 Vargas Maldonado, Federico. 25-7-1969. Mariano y Ana María.
 Vicente García, Francisco José. 31-8-1969. Francisco y Ana María.
 Viñez Ruiz, Eduardo. 25-10-1968. Angel y María del Carmen.
 Yáñez Rubio, Francisco José. 30-11-1968. Francisco y Manuela.

Ayuntamiento de Benahadux

Morales Rodríguez, José. 20-10-1968. José A. y Josefa.

Ayuntamiento de Berja

Campos Ramos, Juan. 2-8-1969. Francisco y Amalia.
 Castellano Bravo, Fernando. 6-12-1969. Fernando y Angela.
 Céspedes Martínez, José. 16-12-1969. Juan e Isabel.
 Gómez Gómez, Juan. 6-9-1969. Juan y Mari Cruz.
 Gómez Hernández, Juan José. 27-12-1968. Francisco y María del Carmen.
 Llerena Hualde, Francisco. 8-1-1969. Juan y Josefa.
 Martín Sola, Pedro. 16-3-1969. Alberto y María.

Ayuntamiento de Cantoria

Rodríguez Sánchez, Angel. 4-11-1969. Francisco y Dolores.

Ayuntamiento de Carboneras

Gómez Soler, Agustín. 13-9-1969. Francisco y Julia.
 López Soler, Antonio. 14-5-1969. Francisco y Ana María.

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora

Fernández Navarro, Sebastián. 13-3-1969. Antolín y Juana.
 Molina Ridaio, Antonio. 2-9-1969. Antonio y Angela.
 Oller Cervellera, Manuel. 11-3-1969. Manuel y Catalina.
 Martínez Parra, Salvador. 21-3-1969. Domingo y Cerapia.

Ayuntamiento de Dalías

Aguilera Jiménez, José. 26-12-1968. Antonio y María del Carmen.
 Espinosa López, Cristóbal. 1-10-1969. Manuel y Carmen.
 Gallardo Almazo, Guillermo. 13-8-1969. Ramón y Ana.
 Gallardo Almazo, José. 13-8-1969. Ramón y Ana.
 García Montes, José. 28-10-1969. Luis y Francisca.
 Góngora Maldonado, José. 8-8-1969. José y María del Carmen.
 Guerra Jiménez, Francisco. 7-7-1969. José y Virginia.
 Jiménez Pérez, Juan. 27-10-1969. Juan e Isabel.
 Santiago Cortés, Antonio. 17-11-1969. José y Cristina.

Ayuntamiento de El Ejido

Almendros Sánchez, Enrique. 13-8-1969. Enrique y Manuela.
 Alonso Mañas, José María. 14-11-1968. José y María.
 Brao Cervilla, Juan José. 26-12-1969. Emilio e Isabel.
 Cara Gutiérrez, Juan. 6-7-1969. Jesús y Dolores.
 Cortés Cortés, Francisco. 13-11-1969. Antonio y Amalia.
 Cortés Cortés, Manuel. 4-12-1969. Domingo y Dolores.
 Cortés Moreno, Antonio Jesús. 22-10-1968. Jesús e Isabel.
 Cortés Moreno, Francisco. 29-5-1969. Francisco y Teresa.
 Cuadrado Rodríguez, Antonio. 29-7-1969. Antonio y María.
 Escobar Arcos, Vicente. 2-10-1968. Vicente y Trinidad.
 Escobar Villegas, Salvador. 26-9-1968. Manuel y Amalia.
 Escobosa Sánchez, Juan Salvador. 17-12-1968. Antonio y María.
 Escudero Vargas, Nicolás. 23-11-1968. Manuel y Purificación.
 Fernández Prieto, Juan. 5-5-1969. Juan y Francisca.
 Fuentes Payán, Manuel. 19-10-1968. Manuel y Encarnación.
 Heredia Garré, Antonio. 21-11-1969. Antonio y Araceli.
 Jordán Ruiz, José. 10-2-1969. Bernardo y Carmen.
 López López, Francisco. 15-10-1968. José y Rita.
 Manrique García, Francisco. 11-4-1969. José y Dulce.
 Mañas Martínez, Antonio. 28-2-1969. Cecilio y María Dolores.
 Martín Santiago, Manuel. 3-9-1969. Manuel y Clara.
 Martín Valdivia, Rubén Esteban. 16-8-1969. Salvador y Dolores.
 Montoya Manzano, Antonio. 4-12-1968. Antonio y Rosa.
 Morales Luque, Fernando. 17-5-1969. Salvador y Dolores.
 Padilla Pérez, Manuel. 4-4-1969. Antonio y Ana.
 Peralta Moreno, José. 30-1-1969. Antonio y Rafael.
 Pérez Martínez, Antonio. 8-5-1969. Juan y Josefa.
 Rodríguez Almendro, Antonio. 24-3-1969. Francisco y Rosario.
 Rubio Montillero, Francisco. 14-6-1969. Francisco e Isabel.
 Salas Rodríguez, Francisco. 6-10-1968. Juan y Josefa.
 Sánchez López, Julián. 26-10-1968. Julián y Ascensión.
 Santiago Gómez, Domingo. 13-12-1968. Anselmo y Purificación.
 Valenzuela Gómez, Juan. 26-12-1969. José y Francisca.
 Valverón Linares, Javier. 26-3-1969. Antonio y María Encarnación.
 Villegas Gómez, Manuel. 29-10-1968. Manuel y Elena.

Ayuntamiento de Fines

Martínez Lozano, Francisco. 2-8-1969. Francisco y María.

Ayuntamiento de Garrucha

Galindo Albarracín, Alonso. 15-5-1969. Pedro y Juana.
 Sánchez Sáez, Nicolás. 15-9-1969. Nicolás y Angeles.

Ayuntamiento de Huércal de Almería

Cortés Cortés, Pascual. 8-10-1969. Rafael e Isabel.

Ayuntamiento de Huércal-Overa

Aguerra Parra, Bartolomé. 6-1-1969. José y Herminia.
 Alias Gallardo, José. 28-10-1969. Antonio y Francisca.
 Asensio Alonso, Juan. 18-6-1969. Juan e Isabel.
 Asensio García, Andrés. 21-9-1968. José y María.
 Benítez Fernández, Ginés. 28-4-1969. José y Francisca.
 Bonillo López, Hilario. 14-4-1969. Roque y Catalina.
 Cerezo Picazo, Miguel. 20-9-1969. José y Ana.
 Cortés Cortés, Mariano. 14-9-1968. Miguel y María.
 Fernández Fernández, Antonio. 19-9-1969. Luis y Antonia.
 Fernández Gorrioz, Luis. 5-12-1969. Francisco y Lorenza.
 García González, Antonio. 19-8-1969. Juan e Isabel.
 García Sánchez, José. 23-2-1969. Agustín y Rosario.
 García Sánchez, Juan. 4-4-1969. Juan y Ana.
 Gázquez Pérez, Juan. 25-12-1968. José y Ana.
 Giménez Cano, José. 24-3-1969. José y Catalina.
 Giménez Granados, José. 21-12-1968. José e Isabel.
 Gómez Fuentes, Miguel. 28-9-1968. Cristóbal y Graciana.
 Gómez Parra, José. 5-12-1969. Andrés e Inés.
 Herrera López, Juan. 9-10-1968. Juan y Cecilia.
 Herrera Moreno, Rafael. 20-1-1969. Juan y Antonia.
 Jiménez Bonillo, Francisco. 16-8-1969. José y María.
 López Domínguez, José. 2-12-1969. Gabriel y María.
 López Juárez, Pedro. 19-12-1968. Miguel y María.
 López Muro, Juan. 12-9-1968. Emilio y Carmen.
 López Parra, Serafin. 29-1-1969. Domingo y Guadalupe.
 Martínez López, Julio. 17-10-1969. Francisco y Pilar.
 Martos Ramos, Alonso. 8-6-1969. Francisco y Ana.
 Ortega Jiménez, Eduardo. 24-8-1969. José y María.
 Ortiz Gómez, José. 6-1-1969. Miguel y Josefa.
 Padilla Pérez, José. 13-7-1969. Ramón y Antonia.
 Parra Marín, José. 4-11-1968. Antonio y Rosa.
 Pérez Sánchez, Diego. 27-9-1969. Domingo y María.
 Ramos Carmona, Miguel. 1-4-1969. Miguel e Isabel.
 Sabote Martínez, Francisco. 7-5-1969. Antonio y Carmen.
 Sáez Pérez, Jesús. 9-10-1968. Andrés y Angeles.
 Sánchez Caballero, Francisco. 17-10-1968. Francisco y Luisa.
 Sánchez García, José. 5-11-1969. José y Dolores.
 Sánchez García, José. 11-11-1969. Francisco y Catalina.
 Sánchez García, Miguel. 2-3-1969. José y Agustina.
 Sánchez Martínez, Antonio. 3-12-1968. Juan y Manuela.
 Sánchez Martos, Juan. 3-9-1968. Alfonso y María.
 Sánchez Simón, Joaquín. 7-7-1969. Ulpiano e Isabel.
 Viudez Haro, Alejandro de. 8-3-1969. José y Amparo.

Ayuntamiento de Macael

Fernández Valdés, Domingo. 26-5-1969. José y Soledad.
 López Hernández, Jesús. 21-2-1969. Eduardo y María Carmen.

Martínez Masegosa, Miguel. 30-5-1969. Daniel y Mariana.

Toledo López, Mariano. 30-11-1969. Mariano y Amalia.

Ayuntamiento de Mojácar

Berlanga Fernández, Manuel. 6-2-1969. Manuel y Magdalena.

Núñez Flores, Gabriel. 14-11-1968. Domingo y Rosa.

Ayuntamiento de Nijar

Rodríguez Caballero, Pedro. 26-9-1969. Bernardo y Rosa.

Rodríguez Moreno, Angel. 12-3-1969. Armando y Concepción.

Rodríguez Salmerón, José. 6-12-1969. Francisco y Dolores.

Ayuntamiento de Oria

Martínez Rodríguez, Juan. 15-10-1969. Manuel y María Josefa.

Ayuntamiento de Pechina

Hernández Reina, Juan. 20-10-1969. Juan y Dolores.

Ayuntamiento de Pulpi

García Pérez, Marcos. 12-12-1968. Martín y Juana.

Ayuntamiento de Rioja

Siles Donaire, Antonio. 7-9-1969. Manuel y Aurora.

Ayuntamiento de Roquetas

Alvarez Martín, Miguel. 3-3-1969. Francisco y Antonio.

Andújar Molina, Diego. 16-10-1969. Francisco y Carmen.

Cabrera Caballero, José. 20-12-1968. Juan y Patricio.

Fuentes Fernández, Enrique. 1-10-1968. Enrique y Araceli.

Fuentes Martínez, Francisco. 24-9-1969. Salvador y Mercedes.

Heredia Cortés, Cecilio. 20-4-1969. Antonio y Antonia.

Jiménez Gutiérrez, José. 29-11-1969. José y Herminia.

Juárez del Aguila, Aniceto. 21-7-1969. José Manuel y Carmen.

López Oña, Francisco. 29-4-1969. Juan y Carmen.

Rodríguez Díaz, Cristóbal. 7-12-1968. Juan Antonio y Carmen.

Serrano López, Juan. 3-1-1969. Juan Antonio y Eladia.

Soria Sánchez, Francisco. 7-8-1969. Mariano y Dionisia.

Triviño Ruiz, Ismael. 7-12-1969. José María y Amelia.

Ayuntamiento de Sierro

Fernández Moreno, Juan. 28-1-1969. Juan y Luisa.

Ayuntamiento de Tahal

Fernández Santiago, Rafael. 21-7-1969. Eduardo y Manuela.

Ayuntamiento de Turre

Caparrós Grima, Juan. 29-11-1969. Rodrigo e Isabel.

Fernández Fernández, Andrés. 27-10-1968. Pedro y Antonia.

Gómez Gómez, Juan. 23-6-1969. Pedro y Consuelo.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco

Castillo García, Basilio. 24-10-1969. José y Sacramento.

Martínez García, José. 16-12-1969. Amable y Victoria.

Martínez Moreno, Domingo. 14-9-1969. Pedro y Encarnación.

Martínez Sandoval, Milagros. 15-11-1968. José María y María.

Motos Motos, Jesús. 10-7-1969. Juan Antonio y Juana.

Sánchez García, Francisco. 7-10-1969. Francisco y Rosario.

Ayuntamiento de Vélez-Rubio

Cabrera Benítez, Miguel. 4-10-1969. Antonio y María Reyes.

Teruel López, Pedro. 16-2-1969. José y María Dolores.

Ayuntamiento de Las Tres Villas

Checa Ruiz, Carlos. 11-9-1968. Angel e Isabel.
 Lázaro Hernández, José. 29-8-1969. Juan y María.

López Peña, Antonio. 3-10-1969. Antonio e Iluminada.

Moreno Fernández, Andrés. 16-7-1969. Juan y Dolores.

Ruiz García, Manuel. 14-12-1969. Manuel y Alicia.

Almería, 5 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel Presidente, Pedro Moraza Olite.—16 (1095).

★

El recluta Augusto Dos Santos Francisco, con documento nacional de identidad número 11.421.574, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Avilés, calle Divina Pastora, número 11, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 22 de diciembre de 1987.—El Juez togado, Carlos Ataiz Villafañila.—10 (434).

Juzgados civiles

Don Carlos Bueren Roncero, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 52/1987, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado John Huizinga, hijo de Hienk y de Mary, natural de Holanda, de estado divorciado, profesión Controlador, de treinta y siete años de edad, con pasaporte holandés número aéreo 880500N, domiciliado últimamente en Marbella, en calle 17-B de Nueva Andalucía, en el número 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26 (1482).